UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Alquiler de Fotocopiadora" ID Nº 391467 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este, 16 de abril 2021.-

Señor
Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa **Alquiler de Fotocopiadora" ID Nº 391467 de fecha 12 de abril del 2021,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33 de la Ley 2051/03.

Dando cumplimiento a las funciones del Comité de Evaluación, se informa lo siguiente:

1. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

En el día previsto del llamado, conforme al Acta de Apertura Nº 02/2021, se contó con la presentación de cuatro ofertas por parte de las empresas: **"SHIROSWA COMPANY SAIC con RUC Nº 80009767-0, DATASYSTEMS SAECA con RUC Nº 80013889-9, MNSERVICE con RUC Nº 694641-0 y PLANET PRINT con Ruc Nº 4086742-0".**

Consecutivamente pasamos a presentar la siguiente tabla:

OFERENTE	MONTO EN GURANIES
SHIROSWA COMPANY SAIC con RUC Nº 80009767-0	246
DATASYSTEMS SAECA con RUC Nº 80013889-9	240
MNSERVICE con RUC Nº 694641-0	260
PLANET PRINT con RUC Nº 4086742-0	230

2. **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURAS DE OFERTAS**

No se ha registrado ninguna observación por parte en el acto de apertura de sobres.

3. **VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

A fin de evaluar de manera eficiente la oferta recibida respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al Art. 61 del Decreto 2992/2019 y lo establecido en las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, obsérvense lo siguiente:

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Abog. German Cristaldo
Asistente Ciencias Politicas

Noelia Vargas
Encargada Mesa de Entrada

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SHIROSWA COMPANY SAIC	DATASYSTEMS SAECA	MNSERVICE	PLANET PRINT
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Como se puede observar en el cuadro que antecede las empresas: **SHIROSWA COMPANY SAIC con RUC Nº 80009767-0, DATASYSTEMS SAECA con RUC Nº 80013889-9, MNSERVICE con RUC Nº 694641-0 y PLANET PRINT con Ruc Nº 4086742-0** cumplen con todos los documentos de carácter sustancial.

4. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTA PRESENTADA

		Shirosawa Company SAIC			Datasystems SAECA			MN Service			Planet Print		
Item	Descripción	U.Medida	Presentac.	Precio	U.Medida	Presentac.	Precio	U.Medida	Presentac.	Precio	U.Medida	Presentac.	Precio
1	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA	Unidad	Evento	246	Unidad	Evento	240	Unidad	Evento	260	Unidad	Evento	230
	TOTAL			246			240			260			230

5. AJUSTES POR CORRECCIONES ARITMETICAS

No se produjeron ningún error aritmético en las ofertas presentadas por las empresas **SHIROSWA COMPANY SAIC con RUC Nº 80009767-0, DATASYSTEMS SAECA con RUC Nº 80013889-9, MNSERVICE con RUC Nº 694641-0 y PLANET PRINT con Ruc Nº 4086742-0.**

6. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MEJOR PRECIO.

		Planet Print		
Item	Descripción	U.Medida	Presentac.	Precio
1	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA	Unidad	Evento	230
	TOTAL			**230**

Se destaca que el presente llamado utiliza la modalidad de adjudicación por el total y que la empresa **Planet Print con RUC Nº 4086742-0** ha cumplido con la presentación de la oferta, con el suministro de la documentación básica, por lo que se selecciona provisoriamente a la oferta de la mencionada empresa, la que a continuación será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otro requisito de la licitación.

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Abog. German Cristaldo
Asistente Ciencias Politicas

Encargada Mesa de Entrada

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

Acto seguido y conforme a la Resolución **DNCP Nº 1890/2020**, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03. ¨Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo de veinticinco (25%) o por encima del quince (15%) de la estimación del costo preparada por la convocante.

En consecuencia se procede a aplicar el procedimiento establecido en la Resolución mencionada y para el efecto, por nota Nº 18/2021 de fecha 19/04/2021 remitida a la empresa Planet Print, vía correo electrónico, se procedió a solicitar una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado en el **Items: 1,** que está por debajo del porcentaje.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, dicha empresa ha respondido detallando y justificando en tiempo y forma la composición del precio ofertado en el Items mencionado.

Por consiguiente de la respuesta dada por el oferente el Comité por mayoría de sus miembros concluye que es suficiente y razonable para justificar el precio ofertado del servicio señalaao, razón por la cual se dispone la continuación del proceso de análisis de oferta.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

No se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente.

8. CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP Nº 849/15.

Se ha realizado las verificaciones pertinentes a: **Glauber Britez Medeiros CI Nº 4086742** representante de la firma **Planet Print con RUC Nº 4086742-0** y no figura en el **"SINARH"** y no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Analizadas las documentaciones, se concluye que la empresa **Planet Print,** se ajusta a los requerimientos legales de carácter sustancial conforme a la carta de invitación.

9. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Documentos p/Personas Físicas y Jurídicas	PLANET PRINT
-Fotocopia simple de CI del firmante	Cumple
-Constancia de Inscripción en el Registro único contribuyente RUC	Cumple
-Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
-Fotocopia simple de la patente Municipal	Cumple
-Formulario de Información del Oferente	Cumple
-Constancia del SIPE	Cumple

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Abog. Gerrit Cristaldo
Decano Facultad Ciencias Políticas

Abog. Vanessa Vargas
Encargada Asesoría Jurídica

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

Demostrar la experiencia en ***Alquiler de Fotocopiadora*** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al *50* % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ***2 años 2019-2020.***	Cumple

10. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a) **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa **Planet Print RUC Nª4086742-0,** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b) **ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa **Planet Print RUC Nª4086742-0,** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c) **ASPECTO ECONOMICO:** El comité ha realizado el análisis de los precios ofertados por la empresa citada más arriba, la misma ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos, siendo la oferta presentada ajustada a las previsiones presupuestarias establecidas para la contratación del presente rubro y por ella conveniente para la Institución.

11. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para el **Servicio de Alquiler de Fotocopiadora** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.**

2. **La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:**

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Asistente Ciencias Políticas

Asistente Ciencias Políticas

Noelia Vargas
Encargada Mesa de Entrada

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Grall Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

El Decreto Nro. 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 65 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado <u>como el más bajo,</u>**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción de sobre, apertura del mismo, tabla de precios, tramite previsto en la Resolución **DNCP Nº 1890/2020**, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **Planet Print con RUC Nº 4086742-0** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

- ✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.
- ✓ En cuanto al precio ofertado fue evaluado y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la institución y por consiguiente proponemos adjudicar a la firma **Planet Print con RUC Nº 4086742-0** por el **monto Máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y el Monto Mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) con IVA Incluido.**

Es nuestro informe.

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Abog. Gérman Cristaldo
Asistente Ciencias Políticas

Encargada Mesa de Entrada